



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN**



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-16- 0006431

**AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0029216 de 08 de octubre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 13 de octubre de 2014, se declaró la disolución de la compañía **ID ASESORIA EN IMAGEN S. A.**, en virtud de lo previsto en el numeral 6 del Art. 361 de la Ley de Compañías.

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 404 de la Ley de Compañías establece que, concluido el proceso de liquidación, a pedido del liquidador, el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros dictará una resolución ordenando la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil;

QUE la señora Antonella Pereira Montenegro, en su calidad de liquidadora de la compañía **ID ASESORIA EN IMAGEN S.A. "EN LIQUIDACION"**, ha solicitado la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil para lo que acompañó a su petición la protocolización del balance final de liquidación, cuadro de reparto del remanente del haber social y el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el 13 de junio de 2016, otorgados ante la Notaría Sexta del cantón Guayaquil el 06 de julio de 2016.

QUE luego de la revisión realizada a los antes referidos documentos, se ha emitido el informe favorable de Control No. SCVS-INC-DNASD-SD-16-184 de 30 de junio de 2016, y el informe jurídico contenido en el Memorando No. SCVS-INC-DNASD-SD-16-2718-M de 20 de diciembre de 2016, para la aprobación de la cancelación de la compañía, por haberse cumplido con los requisitos de ley;

QUE concluido el proceso de liquidación con la cancelación de la inscripción de la compañía en su respectivo registro, en caso de que surjan nuevas acreencias, subsiste la disposición establecida en el artículo 400 de la Ley de Compañías, la misma que permite a los nuevos acreedores que aparecieren reclamar por vía judicial, a los socios o accionistas adjudicatarios, hasta dentro de los cinco años contados desde la última publicación del aviso a los acreedores. De igual forma, en caso de acreencias por parte del Estado, subsiste la disposición contenida en el artículo 1 de la Ley Orgánica para la Defensa de los Derechos Laborales, la cual establece que las instituciones del Estado que por ley tienen jurisdicción coactiva, podrán ejercer subsidiariamente su acción, en caso de personas jurídicas hasta el último nivel de propiedad, que recaerá siempre sobre personas naturales, quienes responderán con todo su patrimonio. Adicionalmente, en casos de fraude, abuso o vías de hecho cometidos a nombre de compañías y otras personas naturales o jurídicas, subsiste la solidaridad así como la acción de inoponibilidad de la persona jurídica establecidas en el artículo 17 de la Ley de Compañías; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INA-DFNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ORDENAR la cancelación de la inscripción de la compañía **ID ASESORIA EN IMAGEN S.A. "EN LIQUIDACION"** por ser procedente en virtud de lo previsto en el artículo 404 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, a través de Secretaría General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros se notifique con la presente resolución a la liquidadora para los fines previstos en la ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, inmediatamente, se publique en el sitio web institucional, el texto íntegro de esta Resolución

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec



Notario Sexto del Cantón Guayaquil
Ab. Olego Baldeón Martínez



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION**



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que, el Notario a cuyo cargo se encuentre el protocolo, en que conste la escritura de constitución anote al margen de ésta el hecho de que se ha cancelado la inscripción de la compañía. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que, el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía **ID ASESORIA EN IMAGEN S.A. "EN LIQUIDACION"**: a) Cancele la inscripción de la compañía en el Registro a su cargo y efectúe las anotaciones marginales que correspondan; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidadora otorgada a favor de la señora Antonella Pereira Montenegro, y; c) Cancele el nombramiento de Liquidador Suplente si aplicare el caso y d) Ponga las notas de referencia que dispone el Inciso primero del Art. 51 de la Ley de Registro. Cumplido sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTICULO SEXTO.-ORDENAR que, ejecutadas las formalidades citadas en los artículos anteriores, la Subdirección de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros proceda a dar de baja de sus registros a la compañía materia de esta Resolución.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER que, a través de Secretaría General, se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas y al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Institución copia certificada de esta Resolución.

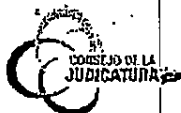
NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

27 01 2016

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN



Elaborado: MVM
EXP. 125196
Trámite: 26830-2016



Factura: 002-008-000002709



20160901006P01709

PROTOCOLIZACIÓN 20160901006P01709

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 6 DE JULIO DEL 2016, (15:31)

OTORGA: NOTARÍA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: 1) ACTA DE LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, CELEBRADA EL TRECE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS; 2) LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS; 3) BALANCE DE LIQUIDACIÓN FINAL DE LA COMP

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 10

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
PEREIRA MONTENEGRO ANTONELLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914808852

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) OLGA VERÓNICA BALDEÓN MARTÍNEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

20160901006P01709





Notaria Sexta Canton Guayaquil

ABOGADA OLGA BALDEON MARTINEZ

NÚMERO: 2016-09-01-006-P01709

FACTURA: 002-008-000002709

PROTOCOLIZACIÓN DE LOS
DOCUMENTOS DE LA
COMPAÑÍA ID ASSESORIA EN
IMAGEN S.A. EN
LIQUIDACIÓN, QUE
CONTIENE LO SIGUIENTE: 1)
ACTA DE LA JUNTA GENERAL,
EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS,
CELEBRADA EL TRECE DE
JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS; 2)
LISTA DE ASISTENTES A LA
JUNTA GENERAL,
EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS; 3)
BALANCE DE LIQUIDACIÓN
FINAL DE LA COMPAÑÍA; 4)
CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE
HABER SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA; 5) INFORME FINAL
DE GESTIÓN DE
LIQUIDADORA PRINCIPAL DE
LA COMPAÑÍA
NOMBRAMIENTO



Notaria Sexta del Canton Guayaquil
Ab. Olga Baldeon Martinez

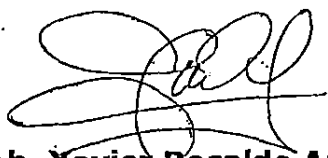
LIQUIDADORA PRINCIPAL DE
LA COMPAÑÍA; Y, 7) COPIA DE
LA CÉDULA DE CIUDADANÍA Y
CERTIFICADO DE VOTACIÓN DE
LA LIQUIDADORA PRINCIPAL
DE LA COMPAÑÍA. A PETICION
DEL ABOGADO XAVIER
RECALDE ARBOLEDA.-
GUAYAQUIL, SEIS DE JULIO DEL
DOS MIL DIECISEÍS.-----

SEÑORA NOTARIA:

En el Registro de Instrumentos Públicos a su cargo, sírvase incorporar los siguientes documentos de la compañía **ID ASSESORIA EN IMAGEN S.A. EN LIQUIDACIÓN:**

1. Acta de la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el trece de junio de dos mil dieciséis.
2. Lista de asistentes a la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas.
3. Balance de Liquidación Final de la compañía.
4. Cuadro de Distribución del Haber Social de la compañía.
5. Informe Final de Gestión de la Liquidadora Principal de la compañía.
6. Nombramiento de la Liquidadora Principal de la compañía.
7. Copia de la cédula de ciudadanía y certificado de votación de la Liquidadora Principal de la compañía.

La presente petición, la hago acogiendo a lo dispuesto en la Ley Notarial.



Ab. Xavier Recalde Arboleda.
Mat. No. 09-2004-235
Foro de Abogados CNJ.



Notario Sexto del Canton Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

ACTA DE LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ID ASESORÍA EN IMAGEN S.A. EN LIQUIDACIÓN, CELEBRADA EL TRECE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

En la ciudad de Samborombón, de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los trece días del mes de junio del dos mil dieciséis, a las 11h00, en el local ubicado en la Urbanización Entre Ríos manzana Y solar 19 se encuentran reunidos las accionistas de la compañía **ID ASESORIA EN IMAGEN S.A. EN LIQUIDACIÓN**: La señorita **ANTONELLA PEREIRA MONTENEGRO**, por sus propios derechos, propietaria de cuatrocientas (400) acciones, ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un 100%, y con derecho a igual número de votos; La señora **CLARA INÉS MONTENEGRO GUERRERO**, por sus propios derechos, propietaria de cuatrocientas (400) acciones, ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un 100%, y con derecho a igual número de votos.- Asiste en calidad de Delegado de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el señor economista Luis Redroban Vargas, según consta de la credencial No. SCVS - INC-DNASD-SD-16-169, de fecha 10 de junio de 2016, suscrita por el abogado Víctor Anchundia Places, Intendente Nacional de Compañías.- Las accionistas designan para que presida la Junta, a la señorita **ANTONELLA PEREIRA MONTENEGRO**, en su calidad de Liquidadora Principal y es asistida como secretaria Ad-hoc la señora **CLARA INÉS MONTENEGRO GUERRERO**, quien constata el quórum existente, previa la elaboración de la lista de asistentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la Ley de Compañías.- Las accionistas concurrentes representan por tanto, la totalidad del capital suscrito de la compañía que asciende OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$800.00), por lo que resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, aceptando tratar por unanimidad los siguientes puntos del orden del día: 1) **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DE GESTIÓN FINAL DE LA LIQUIDADORA PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA.**- 2) **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN DE LA COMPAÑÍA.**- 3) **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DEL HABER SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.**- 4) **AUTORIZAR A LA LIQUIDADORA PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE INSTRUMENTE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA PRESENTE JUNTA.**- De inmediato, la Liquidadora de la Compañía ordena que se conozca y se resuelva el primer punto del orden del día: **PRIMERO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DE GESTIÓN FINAL DE LA LIQUIDADORA PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA**: Por Secretaría se da lectura al informe de gestión final de la Liquidadora Principal de la Compañía, y cuyas copias son entregadas a las accionistas para su estudio. Leído que fue el informe en mención, y no habiendo objeción alguna, la Junta General de Accionistas aprueba por unanimidad de los votos válidos dicho informe. Se deja constancia que la accionista Antonella Pereira Montenegro, no votó, por cuanto se encuentra prohibida de hacerlo referente a este punto del orden del día, de conformidad con lo establecido en el art. 243 de la Ley de Compañías.- Se incorpora al expediente del acta, un ejemplar del Informe de Gestión Final de la Liquidadora Principal de la compañía.- Se da paso al siguiente punto del orden del día.- **SEGUNDO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN DE LA COMPAÑÍA**: Por Secretaría se da lectura al balance final de liquidación de la Compañía, y cuyas copias son entregadas a las accionistas para su estudio. Leído que fue el balance en mención, y no habiendo objeción alguna, la Junta General de Accionistas aprueba por unanimidad de los votos válidos dicho balance.- Se deja constancia que la accionista Antonella Pereira Montenegro, no votó, por cuanto se encuentra prohibida de hacerlo referente a este punto del orden del día, de conformidad con lo establecido en el art. 243 de la Ley de Compañías.- Se incorpora al expediente del acta, un ejemplar del balance final de liquidación de la compañía.- Se da paso al siguiente punto del orden del día.- **TERCERO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DEL HABER SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**: Por Secretaría se da lectura al cuadro de distribución del haber social de liquidación de la Compañía, y cuyas copias son entregadas a las accionistas para su estudio. Leído que fue el cuadro en mención, y no habiendo

Notario Sexto del Cantón Guayaquil
Ab. Olego Beldón Martínez

objeción alguna, la Junta General de Accionistas aprueba por unanimidad de votos dicha distribución conforme al cuadro ya mencionado, y que a continuación se transcribe:

ACCIONISTAS	NO ACCIONES	PORCENTAJE	TOTAL A RECIBIR
1.- MONTENEGRO GUERRERO CLARA INÉS	400	50%	US\$ 714.75
2.- PEREIRA MONTENEGRO ANTONELLA	400	50%	US\$ 714.76
	=====	=====	=====
Total	800	100.00%	US\$ 1.429.51

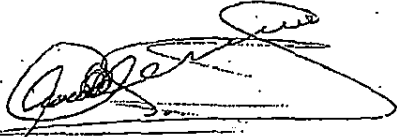
Se incorpora al expediente del acta, un ejemplar del cuadro de distribución del haber social de la compañía.- La Liquidadora de la compañía ordena que se de paso al último punto del orden del día.- **CUARTO.- AUTORIZAR A LA LIQUIDADORA PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE INSTRUMENTE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA PRESENTE JUNTA:** La Junta General de Accionistas, en virtud de la resoluciones adoptadas, resuelve por unanimidad de votos autorizar a la Liquidadora Principal de la compañía para que: a) Proceda con la protocolización de la presente acta de Junta General de Accionistas y demás documentos necesarios; la presente ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y solicite la correspondiente resolución de cancelación de la compañía.- b) Inscriba la cancelación de la compañía en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil; y, c) Solicite la cancelación del registro único de contribuyentes de la compañía ante el Servicio de Rentas Internas.- No habiendo otro asunto que tratar, la Liquidadora concede un receso para la redacción del acta correspondiente a ésta Junta.- Redactada, se reinstala la sesión con la asistencia de todos los socios, y por Secretaría se procede a dar lectura del presente acta, la misma que es aprobada sin modificaciones, y por unanimidad de votos.- Para constancia de todo lo actuado, la suscriben las accionistas asistentes a ésta Junta, junto con la Liquidadora y la Secretaria, siendo las 11h55, con lo que se declara concluida la sesión.

Samborondón, 13 de Junio del 2016.


Antonella Pereira Montenegro
Accionista


Clara Ines Montenegro Guerrero
Accionista


Antonella Pereira Montenegro
Liquidadora Principal


Clara Ines Montenegro Guerrero
Secretaria Ad-hoc


Notario Sexto del Cantón Guayaquil
Ab. Oiga Baldeón Martínez
Notario Sexto del Cantón Guayaquil
Ab. Oiga Baldeón Martínez

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ID ASESORIA EN IMAGEN S.A. EN LIQUIDACION, CELEBRADA EL TRECE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISEIS. -----

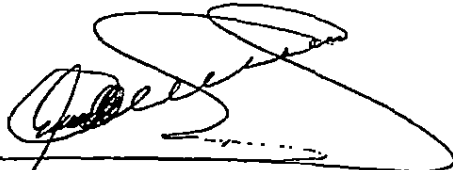
- ANTONELLA PEREIRA MONTENEGRO, por sus propios derechos, propietaria de cuatrocientas **(400)** acciones, ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un 100%, y con derecho a igual número de votos;
- CLARA INES MONTENEGRO GUERRERO, por sus propios derechos, propietaria de cuatrocientas **(400)** acciones, ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un 100%, y con derecho a igual número de votos;

Capital Suscrito:	US\$800.00
Capital Pagado:	US\$800.00
Quórum:	100%
Convocatoria:	Art. 238 de la Ley de Compañías.

Lo certificamos,

Samborondón, 13 de Junio del 2016.


Antonella Pereira Montenegro
Liquidadora Principal


Clara Inés Montenegro Guerrero
Secretaria Ad-hoc


Notario Sexto del C.A. Olaya Bataillon
Ab. Olaya Bataillon
Notario Sexto del C.A. Olaya Bataillon
Ab. Olaya Bataillon

INFORME FINAL DE GESTIÓN DE LA LIQUIDADORA PRINCIPAL
A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ID ASESORIA EN IMAGEN
EN LIQUIDACIÓN

Mediante resolución no. SCV.INC.DNASD.SD.14.0029216 del 8 de octubre de 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 13 de octubre de 2014, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, resolvió declarar la disolución de mi representada, por incurrir en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías.

Posteriormente, fui designada como Liquidadora Principal de la compañía, cuyo nombramiento fue cursado el 12 de octubre de 2015, e inscrito en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Guayaquil, el 14 de octubre de 2015.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 393 de la Ley de Compañías, se procedió a realizar las publicaciones correspondientes al llamamiento a los acreedores de la compañía, en el Diario "Expreso", los días lunes 15, martes 16 y miércoles 17 de febrero de 2016, para que reclamen sus acreencias (se adjuntan copias de las referidas publicaciones), en virtud de lo cual, y por haber transcurrido el término exigido por la Ley, se ha procedido a elaborar el balance final de liquidación, y el proyecto de distribución del haber social que la compañía tiene hasta la presente fecha y por consiguiente corresponde a la Junta General de Accionistas de la compañía para que apruebe dichos documentos.

SITUACION FINANCIERA: Se acompaña el Balance Final de liquidación:

PROPUESTA DE DISTRIBUCION DEL HABER SOCIAL:

ACCIONISTAS	NO ACCIONES	PORCENTAJE	TOTAL A RECIBIR
1.- MONTENEGRO GUERRERO CLARA INÉS	400	50%	US\$ 714.75
2.- PEREIRA MONTENEGRO ANTONELLA	400	50%	US\$ 714.76
	=====	=====	=====
Total	800	100.00%	US\$ 1.429.51

Hasta aquí mi informe de gestión de Liquidadora Principal.

Guayaquil, 2 de Junio de 2016.


Antonella Pereira Montenegro
Liquidadora Principal



ID ASESORIA EN IMAGEN S. A. EN LIQUIDACION
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
AL 2 DE JUNIO DE 2016

ACTIVO

ACTIVOS CORRIENTES

Crédito Tributaria del sujeto pasivo (IVA) 416,11

TOTAL ACTIVOS CORRIENTES 416,11

ACTIVOS NO CORRIENTES

Muebles y Enseres 500,00

Equipo Computación 626,00

Depreciación Acumulada -112,60

TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES 1013,40

TOTAL DEL ACTIVO 1429,51

PATRIMONIO

Capital Suscrito y/o asignado 800,00

Utilidad Acumuladas 629,51

TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO 1429,51


ANTONELLA PEREIRA MONTENEGRO
LIQUIDADOR


ENRIQUE CABANILLA MARTILLO
CONTADOR



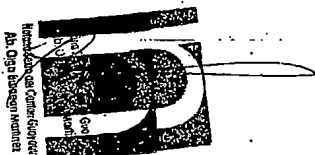
CUADRO DE DISTRIBUCION DEL HABER SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
ID ASESORÍA EN IMAGEN S.A. EN LIQUIDACIÓN

Accionistas	No. Acciones	Porcentaje	TOTAL A RECIBIR
1.- MONTENEGRO GUÉRRERO CLARA INÉS	400	50%	US\$ 714.75
2.- PEREIRA MONTENEGRO ANTONELLA	400	50%	US\$ 714.76
	=====	=====	=====
Total	800	100.00%	US\$ 1.429.51

Guayaquil, 2 de junio de 2016.


Antonella Pereira Montenegro.
Liquidador Principal.


Enrique Cabanilla
CONTADOR
Reg. No. 3434





SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

OFICIO No. SCVS-INC-DNASD-SD-15- 0021161

OF

Guayaquil, 12 OCT 2015

Señora
Antonella Pereira Montenegro
Ciudad.-

De mi consideración:

Mediante Resolución No. **SCV.INC.DNASD.SD.14.0029216** del 8 de octubre del 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 13 de octubre del 2014 se resolvió declarar la disolución de la compañía **ID ASESORIA EN IMAGEN S. A.**, por incurrir en el numeral 6 del Art. 361 de la Ley de Compañías; y, se lo designó a usted **LIQUIDADOR** de la misma.

La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo dentro de los diez días siguientes a su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

En su calidad de Liquidador, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

Atentamente,


AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de Liquidador de la compañía **ID ASESORIA EN IMAGEN S. A. "EN LIQUIDACIÓN"**, y **DECLARO** ser legalmente capaz y no encontrarme incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador. Guayaquil, a

12 OCT 2015


Sra. Antonella Pereira Montenegro
C.C. No. 091480885-2

Matriz: Guayaquil, Calle 9 de Octubre 200 y Pichincha (esquina)
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec

RRC/ Exp. 125196 / Tr. 37555



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 51.061
FECHA DE REPERTORIO: 14/oct/2015
HORA DE REPERTORIO: 12:09

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

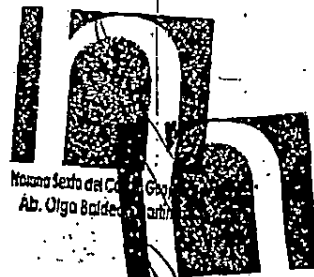
1.- Con fecha catorce de Octubre del dos mil quince queda inscrito el presente Oficio No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0021161, dictada el 12 de octubre del 2015, por el Subdirector de Disolución, AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO, el mismo que contiene el Nombramiento de Liquidador, de la Compañía ID ASESORIA EN IMAGEN S.A. "EN LIQUIDACION", a favor de ANTONELLA PEREIRA MONTENEGRO, de fojas 40.911 a 40.913, Registro de Nombramientos número 13.107.

ORDEN: 51061

Guayaquil, 15 de octubre de 2015

REVISADO POR: 


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



Mariano Soria del C.
Ab. Olga Saldon

Mariano Soria del C.
Ab. Olga Saldon Mamet

No. 125470



Notaria Sexta Cantón Guayaquil

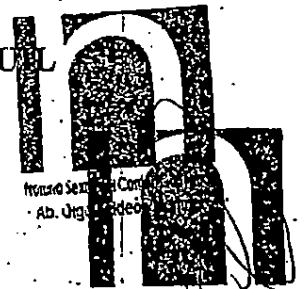
ABOGADA OLGA BALDEON MARTINEZ

RAZÓN DE PROTOCOLIZACION

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo dieciocho de la Ley Notarial en vigencia, protocolizo, en el Registro de Instrumentos Públicos a mi cargo, **LOS DOCUMENTOS DE LA COMPAÑÍA ID ASSESORIA EN IMAGEN S.A. EN LIQUIDACIÓN, QUE CONTIENE LO SIGUIENTE: 1) ACTA DE LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, CELEBRADA EL TRECE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEÍS; 2) LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS; 3) BALANCE DE LIQUIDACIÓN FINAL DE LA COMPAÑÍA; 4) CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE HABER SOCIAL DE LA COMPAÑÍA; 5) INFORME FINAL DE GESTIÓN DE LA LIQUIDADORA PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA; 6) NOMBRAMIENTO DE LA LIQUIDADORA PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA; Y, 7) COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN DE LA LIQUIDADORA PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA. A PETICION DEL ABOGADO XAVIER RECALDE ARBOLEDA.- GUAYAQUIL, SEIS DE JULIO DE DOS MIL DIECISEÍS.** ✓

ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ

NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Notaria Sexta Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeon Martinez

Notaria Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeon Martinez



Notaria Sexta Cantón Guayaquil
ABOGADA OLGA BALDEON MARTINEZ

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO DE PROTOCOLIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA COMPAÑÍA ID ASSESORIA EN IMAGEN S.A. EN LIQUIDICACIÓN, QUE CONTIENE LO SIGUIENTE:** 1) ACTA DE LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, CELEBRADA EL TRECE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS; 2) LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS; 3) BALANCE DE LIQUIDACIÓN FINAL DE LA COMPAÑÍA; 4) CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE HABER SOCIAL DE LA COMPAÑÍA; 5) INFORME FINAL DE GESTIÓN DE LA LIQUIDADORA PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA; 6) NOMBRAMIENTO DE LA LIQUIDADORA PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA; Y, 7) COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN DE LA LIQUIDADORA PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA. A PETICION DEL ABOGADO XAVIER RECALDE ARBOLEDA.- la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el seis uno de julio de dos mil dieciséis, de todo lo cual DOY FE.-



ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ

NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Notaria Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez



Notaria Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez



Factura: 001-003-000061364



20170901016000032

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901016000032

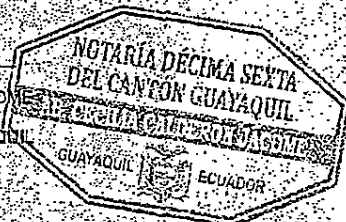
MATRIZ	
FECHA:	5 DE ENERO DEL 2017, (16:52)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-10-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2006-44727

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEREIRA MONTENEGRO ANTONELLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0914808852
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SD-16-0006431
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



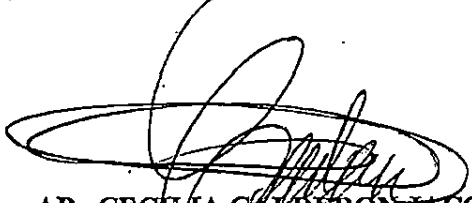
AB.CECILIA CALDERON JACOME

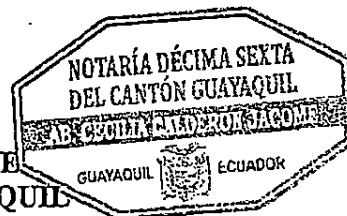
NOTARIA XVI DEL CANTON

GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **CUARTO**, tomo nota de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SD-16-0006431**, dictado por la Abogada **MARÍA ELVIRA MALO CORDERO, DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**, el **Veintisiete De Diciembre Del Dos Mil Dieciséis**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución; al margen de la matriz de la **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA ID ASESORIA EN IMAGEN S. A.-** celebrada el Treinta de Octubre del Dos Mil Seis, ante el Notario Titular Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, de ese entonces **DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL.-** referida en el presente testimonio.- **LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-**

Guayaquil, 5 de Enero del 2017.-


AB. CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA XVI DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 002-008-000003596



20170901006D00353

COPIA DE COMPULSA N° 20170901006D00353

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) **compulsa del documento** que me fue exhibido en 16 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 16 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).
GUAYAQUIL, a 11 DE ENERO DEL 2017, (11:27).

NOTARIO(A) OLGA VERÓNICA BALDEÓN MARTÍNEZ
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Notario Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

Registro Mercantil de Guayaquil

NÚMERO DE REPERTORIO: 1392

FECHA DE REPERTORIO: 11/ene/2017

HORA DE REPERTORIO: 15:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Enero del dos mil diecisiete, queda inscrita la presente Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-16-0006431, dictada el 27 de diciembre del 2016, por la Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, la misma que contiene la Cancelación de Inscripción, de la compañía ID ASESORIA EN IMAGEN S.A. "EN LIQUIDACION", de fojas 1.238 a 1.239, Registro Mercantil Número 119. -- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 1392

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Guayaquil, 13 de enero de 2017

REVISADO POR: *lo*

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

N°0012350